



Mi primera pericia como perito traductora en el fuero penal

Una matriculada nos cuenta los pormenores de lo que ha sido su iniciación en la labor pericial. Es un testimonio narrado como un diario y que también funciona como un conjunto de consejos para quien desea sumergirse en esta rama profesional. La traductora concluye: «Ha sido una experiencia muy interesante y de conocimiento y aprendizaje para mi crecimiento profesional».

| Por la **Trad. Públ. Soledad Mestas Núñez**, integrante de la Comisión de Labor Pericial

Mis andanzas por el mundo pericial comenzaron muy temprano o muy pronto, para mi sorpresa. A mediados de febrero pasado, cuando recién empezaba mi primer año de inscripta como perito traductora, me llegó un correo de cortesía en donde se me avisaba que había recibido una notificación electrónica de un tribunal oral. Enseguida ingresé al sistema para ver la cédula y conocer un poco más sobre la causa. En ella decía que al no haber comparecido otra traductora pública, que había sido designada para aceptar el cargo antes que yo, se volvió a realizar el sorteo por medio del nuevo sistema y de esa manera salí sorteada. También decía de qué se trataba la causa y que era de un tribunal oral en lo criminal, y se describía cuál era el trabajo de traducción que debía realizar. Lo que más me llamó la atención fue que en la cédula se me indicaba en qué fecha y hora debía presentarme a aceptar el cargo y no que tenía tres días para hacerlo, como me habían explicado en un curso que había hecho. Lo primero que hice fue contactarme con el asesor legal del Colegio, el doctor Oscar Pereira. Él me comentó que estas situaciones podían ocurrir, pero que para estar más segura me comunicara con el tribunal y consultara si debía presentarme en esa fecha que se indicaba en la cédula. Por esta razón, llamé al tribunal y allí la persona encargada de llevar la causa me informó que efectivamente debía presentarme en ese día que constaba en la notificación

que me enviaron. Durante los días que siguieron y hasta la fecha establecida, me dediqué a leer las notas que tenía sobre el curso de labor pericial, para saber cómo continuaría el proceso.

Después de varios días de muchos nervios e incertidumbre, llegó el día esperado y me presenté en el tribunal. Allí me pidieron mi DNI para poder realizar el escrito que debía firmar para aceptar el cargo. Una vez realizado el escrito, lo firmé y me indicaron que las copias que me entregarían para realizar la pericia todavía no se encontraban disponibles en el tribunal, por lo que me comunicaron que tendría que volver a buscarlas en el plazo de una semana. Una semana después comparecí nuevamente en la Secretaría y allí sí me hicieron entrega del material que debía traducir. Se trataba de un sobre con varias hojas, lo cual me daba la impresión de que me llevaría bastante tiempo. La persona a cargo de la causa me preguntó si era posible que realizara la traducción de toda la documentación para fines de ese mes (para ese entonces, ya era comienzos de marzo), a lo cual respondí que sí. Me sentí un poco más tranquila porque el plazo era bastante extenso, aunque no sabía si lo suficiente para realizar todo el trabajo, pero en ese momento estaba muy contenta y muy ansiosa por comenzar con mi trabajo de traducción.

El proceso de traducción de las fojas encomendadas fue largo y complicado, de mucha lectura, investigación y consulta

con distintos colegas y especialistas, que me prestaron su ayuda y me fueron asesorando. Cada vez que avanzaba, siempre algo nuevo se me presentaba y buscaba la manera de solucionarlo. Por suerte, las personas a las que consulté ayudaron y me supieron orientar muy bien sobre lo que les preguntaba. Además, durante ese mes que me encontraba realizando la pericia comencé a participar de la Comisión de Labor Pericial, ya que me pareció un espacio interesante para poder conocer más acerca del mundo de las pericias y conocer colegas con más experiencia en esta área que pudieran auxiliarme en caso de que lo necesitara.

Cuando faltaba cada vez menos para que se terminara el mes y se cumpliera el plazo establecido para la entrega de la pericia y viendo que todavía me faltaba terminar, opté por pedir una semana más de prórroga para así poder revisar muy bien todo lo que había hecho y terminar lo que me faltaba. Por esa razón, luego de preparar el escrito, me presenté nuevamente en la Secretaría y entregué mi pedido de prórroga. A los pocos días de presentado el escrito, recibí la notificación donde decía que el juez aceptaba la prórroga, ya que no se me había fijado un plazo de entrega; de esa manera, contaba con algunos días más para terminar la traducción.

Una vez terminada la traducción, en formato de traducción pública, y la posterior revisión, la imprimí, la firmé y la sellé. Luego, preparé el escrito de



presentación de la pericia junto con el pedido de regulación de los honorarios, que calculé con los aranceles sugeridos del Colegio para la actuación pericial. Con todo listo, me presenté en el tribunal para entregar la pericia. Allí, la persona que me atendió recibió el sobre con la pericia y leyó el escrito que había preparado. Después, me pidió la copia del escrito para poder firmarla y sellarla, y de esa forma me quedó una copia del escrito que había presentado. En ese momento en que me encontraba realizando este trámite, apareció la funcionaria a cargo de la causa y me comunicó que les había llegado más documentación para traducir y que era muy probable que me volvieran a llamar para realizar ese trabajo. Me enteraría de esa nueva asignación a través de una notificación electrónica.

Una semana después de realizada la entrega de la primera parte de la pericia, me llegó una nueva notificación electrónica, en la que se me comunicaba que habían recibido mi pericia y ahora me pedían la traducción de otra documentación y que se tuviera presente el pedido de regulación de honorarios que formulé, que sería proveído una vez que realizara la traducción de esta nueva documentación. El siguiente paso era ir a buscar la documentación y se repitieron las mismas formalidades que antes. Una vez que ya tuve las copias, vi que no eran tantas hojas como la vez anterior y no me tomaría tanto tiempo. Unos quince días después, me presenté nuevamente en el juzgado para entregar la pericia junto con el escrito de la presentación de pericia y pedido de regulación de honorarios, que luego de haberlo presentado en el tribunal subí al sistema, como lo establecen las nuevas normativas. Ahora que ya había presentado la pericia, lo que seguía era que me regularan los honorarios.

Desde que presenté la pericia a mediados de mayo hasta el mes de julio, no recibí ninguna novedad de la causa. Luego, a principios de julio me llegó una notificación del tribunal en la que me informaban que habían recibido la pericia de la documentación adicional y para proceder con el pedido de regulación de honorarios debía presentar en Secretaría las pericias practicadas en formato digital. Me comuniqué con el tribunal para consultar exactamente qué era lo requerían que presentara y me informaron que necesitaban que les entregara las pericias en un CD para que ellos pudieran proceder a hacer la regulación del trabajo pericial. Les respondí que en los próximos días les acercaría el CD con las pericias. Una vez que presenté la pericia en el CD, pensé que ahora sí me regularían, pero pasado un mes no había ningún movimiento en el expediente. Lo que hice, asesorada por el doctor Pereira, fue presentar un escrito donde reiteraba el pedido de honorarios, pero esta vez utilicé los valores actualizados de los aranceles orientativos del Colegio. Luego de presentar este escrito, dejé pasar dos semanas. Pasadas esas dos semanas y al no recibir respuesta, me volví a comunicar con el tribunal para preguntar en qué estado se encontraba mi regulación. Allí, me dijeron que todavía no habían podido hablar con los jueces sobre este tema, ya que son tres, pero que próximamente lo harían y que, si no recibía respuesta en el transcurso de un mes, tendría que volver a llamar.

Esa es mi experiencia en la primera pericia que realicé, que aún se encuentra inconclusa y a la espera de la regulación, pero hasta el momento ha sido una experiencia muy interesante y de conocimiento y aprendizaje para mi crecimiento profesional. ■

CAPACITACIÓN

Toda la información detallada sobre los cursos del CTPCBA se encuentra en el sitio web www.traductores.org.ar, en la sección Capacitación.

Servicio «Capacitación»

Estimado colega:

Recordamos que continúa disponible el servicio «Capacitación», a través del cual le llegarán directamente a su casilla todas las publicaciones sobre los nuevos cursos. Para poder inscribirse, simplemente deberá indicar su dirección de correo electrónico en el casillero disponible, a tal efecto, en nuestra página. Además de estos servicios, recuerde que es muy importante mantener actualizada la dirección de correo electrónico registrada en el Colegio.

Todas las fechas y horarios detallados pueden sufrir modificaciones de último momento; por lo tanto, es recomendable verificarlos en la sección Capacitación de nuestro sitio web.

